

## TEMAS CIUDADANOS

### RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

En cumplimiento al Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, de conformidad con lo que dispone la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 10 de marzo de 2021, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Salitre EMAPAS-EP, con fecha 17 de marzo del 2023 da respuesta a los temas emitidos por la Asamblea Ciudadana mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2023.

#### 1. ¿Por qué en los últimos meses se ha visto afectado la distribución del agua en los horarios y días normales?

Porque en los últimos meses se ha visto afectada la planta principal, ya sea por motivos internos o externos, todos estos factores han causado que muchas veces atrasos ocurran en los horarios de distribución.

#### 2. ¿Por qué no se implementan medidores de agua en la parroquia Vernaza, con la nueva planta?

Debido a que se necesita realizar un censo en dicha parroquia para poder determinar el número de usuarios que se beneficiarían del servicio, debido a que se necesita actualizar la información de los usuarios, una vez determinado el número de usuarios se procederá a la adquisición y posterior instalación de los medidores.

#### 3. ¿Cuáles son los beneficios para las personas con discapacidad y tercera edad?

Las personas con algún tipo de vulnerabilidad, en este caso sea por tener una discapacidad mayor o igual al 30% debidamente evidenciado en el carnet CONADIS o el MSP, o en su defecto que sea mayor a 65 años de edad. Se les brinda una exoneración del 50% en sus pagos por el servicio de agua potable, lo cual aplica exclusivamente al predio en el que reside el usuario.

#### 4. ¿Por qué no se sancionan a las personas que hacen mal uso del servicio?

Sobre el desperdicio de agua, si existe este tipo de sanción misma que se encuentra establecida en la Ordenanza de Cobro Art. 25.- *Prohibase la conexión de la tubería de Agua Potable con*



RUC: 0968593680001



0979584308



emapasalitre@gmail.com



[www.emapaepsalitre.gob.ec](http://www.emapaepsalitre.gob.ec)



Sector Martha Pacheco; Av.  
Vernaza Mz. 33 Solar 27-A

*cualquier otra tubería o depósito de diferente abasto que altere o pueda alterar la potabilidad del agua.*

*La persona o personas que abrieren boquetes o canales, o realizaren perforaciones en los mismos o en los tanques, o tratasen de perjudicar en cualquier forma el sistema, estarán obligados a pagar el valor de las reparaciones y multa de \$20,00 USD. en la cual se establece el tipo de sanción que se debe aplicar.*

Por ello se hace un llamado a la ciudadanía, para que denuncie este tipo de irregularidad y de esta manera proceder a sancionar a quién corresponda.



RUC: 0968593680001



0979584308



emapasalitre@gmail.com



[www.emapaepsalitre.gob.ec](http://www.emapaepsalitre.gob.ec)



Sector Martha Pacheco; Av.  
Vernaza Mz. 33 Solar 27-A